

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado L. y S. de Tlaxcala.

**ACUERDO GENERAL DEL
PLENO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO 03/2014.**

En ejercicio de las facultades del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para proveer lo necesario a efecto de impartir justicia, tal y como lo dispone el artículo 80, Fracción I, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como de dictar acuerdos generales a fin de lograr una adecuada distribución de las cargas de trabajo, como lo prevé el párrafo tercero del numeral 79 del mismo ordenamiento Constitucional, y a fin de garantizar que la administración de justicia que imparten los órganos en los que se deposita el ejercicio del Poder Judicial del Estado, cumpla cabalmente con lo dispuesto por el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tomando en consideración que, debido a la entrada en vigor del decreto número ciento ochenta y cinco, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

con fecha veintiuno de agosto del año dos mil trece, Tomo XCII segunda época, desapareció la figura de Magistrado Supernumerario, para evitar incurrir en dilaciones injustificadas que ocasionan perjuicio a los justiciables, para sustituir a los Ex Magistrados Supernumerarios que correspondió suplir por excusa o recusación a los Magistrados Integrantes o ponentes en los asuntos de orden Civil, Familiar, Penal, Electoral, Administrativo, Ejecución de Sanciones, Administración de Justicia para Adolescentes y de Control Constitucional, con fundamento en los numerales 17 párrafo segundo, 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 y 80, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1, 15 párrafo segundo, 25 Fracción V y XXII, 27, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Tlaxcala y 10 del Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **ACUERDA:** Se autoriza delegar facultades al Magistrado Presidente de este Tribunal, **para que,** en aquellos asuntos en los que, a los Ex Magistrados Supernumerarios que les haya correspondido suplir por excusa o recusación a los Magistrados que se encuentran en funciones como Integrantes o Ponentes en

los asuntos del orden Civil, Familiar, Penal, Electoral, Administrativo, Ejecución de Sanciones, Administración de Justicia para Adolescentes o de Control Constitucional, habilite a un Juez que sustituya oportunamente y a través de un acuerdo de trámite al ex Magistrado Supernumerario que corresponda, para que lo mande a llamar, conforme al turno y materia que conste en el Libro de Gobierno que se utiliza para su Registro que se lleva en la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal.

Y en aquellos asuntos en los que, a los Magistrados Supernumerarios les haya correspondido suplir a los Magistrados de plazo cumplido, el Magistrado que se encuentre en funciones deberá asumir jurisdicción.

Publíquese el presente acuerdo general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en la página web del Poder Judicial del Estado.

Así en Sesión de Pleno Ordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el doce de septiembre del dos mil catorce, lo acordaron por UNANIMIDAD DE VOTOS de los Magistrados Tito

Cervantes Zepeda, José Amado Justino Hernández Hernández, Leticia Ramos Cuautle, Jerónimo Popocatl Popocatl, Elías Cortés Roa, Elsa Cordero Martínez, Ángel Francisco Flores Olayo, Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez y Felipe Nava Lemus, siendo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el primero de los nombrados, ante el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos que da fe. Diez firmas ilegibles.- Rubricas-----

EL LICENCIADO LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GENERAL 03/2014, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, APROBADO EN SESIÓN DE PLENO ORDINARIA, CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

-----C E R T I F I C A.-----

QUE HABIENDO COTEJADO Y CONFRONTADO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CON EL CONTENIDO DE SU ORIGINAL QUE EN DOS FOJAS ÚTILES, SE DA FE TENER A LA VISTA, EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL APÉNDICE DE LA ACTA DE SESIÓN DE PLENO ORDINARIA, CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; RESULTÓ QUE CONCUERDA TOTALMENTE CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, TANTO POR EL ANVERSO COMO POR EL REVERSO DE LAS FOJAS DE QUE CONSTA.- DOY FE.- TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ
Rúbrica y sello.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *